

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 16 de diciembre de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 35223/2024, en el cual la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad eleva el acta de los estudiantes que tendrán renovación de la Beca Estímulo de Ayuda Económica durante los meses de febrero a abril de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas tendrán una duración trimestral de febrero a abril de 2025 durante la cual los becarios y becarias percibirán un estipendio mensual de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), que serán abonados con el presupuesto con el que cuenta la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, a través de la Secretaría de Bienestar Universitario de Rectorado.

Que en contraprestación los beneficiarios deberán cumplir una prestación de DIEZ (10) horas semanales hasta cumplir con las CUARENTA (40) horas mensuales, a desarrollarse en DOS (2) días a la semana, en horario de mañana, en tareas y prácticas pre-profesionales dentro del sector productivo y otros sectores de la Facultad (Fincas, Bodega, Fábrica, Planta de Tratamiento de Efluentes, Espacios Verdes), bajo la dirección de los Coordinadores de las distintas áreas, Lic. en Brom. Mónica Lourdes MIRÁBILE y el Ing. Agr. Gerónimo Adrián IGLESIAS.

Que según lo informado por el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER de los becarios que actualmente están cumpliendo horas en los distintos sectores de la Facultad y que fueran designados mediante Resolución N° 1234/2024-D., SEIS (6) becarios han presentado la renuncia ya que han decidido no continuar el año próximo por inconvenientes personales.

Que se agregan a las actuaciones las renunciaciones mencionadas.

Que para cubrir las bajas se procedió a llamar a los suplentes que seguían en el Orden de Mérito establecido en la citada Resolución N° 1234/2024-D.

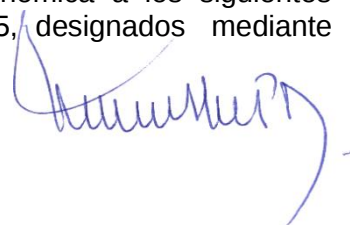
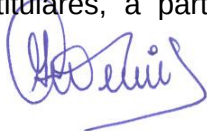
Que, en este caso, dicho Orden de Mérito lo conformaban solamente DOS (2) estudiantes ZAMORANO ELASKAR, Hipólito Agustín e HIDALGO DEDIOL, Nehuén, los que ingresarán para suplantar parte de las renunciaciones presentadas.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución la asignación de estas becas.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja la Beca Estímulo de Ayuda Económica a los siguientes estudiantes titulares, a partir del UNO (1) de enero de 2025, designados mediante



RESOLUCIÓN N° 1398/2024 _ _ _ _

RESOLUCIÓN DIGITAL

Resolución N° 1234/2024-D., Anexo I, conforme el siguiente detalle:

APELLIDO	NOMBRE	DNI N°	CARRERA	MOTIVO
BIONDOLILLO	Sebastián Ezequiel	44662146	IA	Razones Partic.
SABATINO	Martina Naomi	39081541	IA	Razones Partic.
CIANCIO PARATORE	Clara Lucila	44986232	IRNR	Razones Partic.
BARRERA OLTRA	Pilar	45531143	IRNR	Razones Partic.
DE MONTE	Pedro	42064974	IA	Razones Partic.
CARBÓ	Ana Catalina	44771825	IA	Razones Partic.

ARTÍCULO 2°.- Renovar CATORCE (14) Becas Estímulo de Ayuda Económica otorgadas mediante Resolución N° 1234/2024-D., por el período comprendido entre el UNO (1) de febrero y el TREINTA (30) de abril de 2025, de acuerdo con la nómina de beneficiarios que figura en el Anexo I, que con UNA (1) hoja forma parte de esta Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Dar de alta DOS (2) Becas Estímulo de Ayuda Económica otorgadas mediante Resolución N° 1234/2024-D., por el período comprendido entre el UNO (1) de febrero y el TREINTA (30) de abril de 2025, a los estudiantes que conformaban el listado de suplentes (Anexo II de la Resolución N° 1234/2024-D.), cuyo detalle figura en el Anexo II, que con UNA (1) hoja forma parte de la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que las Becas Estímulo de Ayuda Económica otorgadas en virtud del artículo anterior, serán concedidas por un importe mensual de PESOS CIENTO MIL MIL (\$ 100.000), para cada uno de los beneficiarios de la misma, en contraprestación del cual los beneficiarios deberán cumplir una prestación de DIEZ (10) horas semanales hasta cumplir con las CUARENTA (40) horas mensuales, a desarrollarse en DOS (2) días a la semana, en tareas y prácticas pre-profesionales dentro del sector productivo y otros sectores de la Facultad (Fincas, Bodega, Fábrica, Planta de Tratamiento de Efluentes, Espacios Verdes), bajo la dirección de los Coordinadores, Lic. en Brom. Mónica Lourdes MIRÁBILE y el Ing. Agr. Gerónimo Adrián IGLESIAS.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el pago del beneficio dispuesto, será atendido a partir de los fondos otorgados a la Facultad de Ciencias Agrarias para otorgar becas, desde la Secretaría de Bienestar Universitario del Rectorado a través de las redes presupuestarias:

- A.1100.033.004.000.11.04.01.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4 - \$7.357.529,66
(Presupuesto Ordinario 2024)
- A.1100.033.033.000.11.04.01.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4 - \$570.177,97
(Fondo Compensador 2024)

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC. ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° **1398/2024** _ _ _ _
MDR

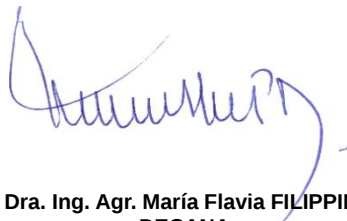
ANEXO I

BECARIOS PARA LA BECA ESTÍMULO DE AYUDA ECONÓMICA FEB ABR 2025

N°	Apellido	Nombre	DNI	Carrera	Lugar de trabajo
1	NAVARRO CRUZATE	Guadalupe	44405804	LB	FÁBRICA
2	MERCADANTE TAPIA	Verónica Elisa	45024563	IA	ESPACIOS VERDES/FINCA
3	UROZ	Melisa Victoria	39532922	B	ESPACIOS VERDES/FINCA
4	RODRÍGUEZ BOATO	Santiago Javier	42168616	IA	FÁBRICA
5	ANDREONE PEREZ	Genara	45140150	IA	ESPACIOS VERDES/FINCA
6	CÓRICA PEDROZA	Juan Francisco	44536763	IA	ESPACIOS VERDES/FINCA
7	SPAGNUOLO GLERAN	Francisco Jose	44738628	IA	ESPACIOS VERDES/FINCA
8	DI STEFANO	Lucas Emanuel	37780552	TUEV	BODEGA
9	CAIRO	Candela Ariadna	44757518	IRNR	PTA.TRATAM. EFLUENTES
10	FERREYRA	Silvana Ayelen	41606039	LB,B	FÁBRICA
11	GRECO MACCARINI	Delfina Maria	43830470	IRNR	PTA.TRATAM. EFLUENTES
12	DOMÍNGUEZ	Xavier	42714192	B - LB	FÁBRICA
13	FIGUEROA MERCURI	Sol Alejandra	47193854	TUEV	BODEGA
14	DUARTE	Rocio Abigail	41728430	TUEV	FÁBRICA



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC. ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

ANEXO II

**BECARIOS INCORPORADOS PARA LA BECA ESTÍMULO DE AYUDA
ECONÓMICA FEB ABR 2025**

N°	Apellido	Nombre	DNI	Carrera	Lugar de trabajo
1	ZAMORANO ELASKAR	Hipólito Agustín	43683911	IA	BODEGA
2	HIDALGO DEDIOL	Nehuén	44406469	IRNR	PTA.TRATAM. EFLUENTES



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC. ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO